Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2022 17:53:44-0500

Resolución Ministerial

N° 1268-2022-IN

Lima, 08 de septiembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1257-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001606-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 4 de agosto de 2022, el Director Regional de la Administración para el Control de Drogas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos en Lima, en el marco del Convenio de Cooperación en la Lucha Antidrogas entre la Policía Nacional del Perú y la Administración para el Control de Drogas suscrito el 22 de julio de 2021, solicita a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, se autorice la participación de la Mayor de la Policía Nacional del Perú Viveka Jeanina Martínez Paredes y de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Elizabeth Salcedo Medina, en las reuniones de coordinación, que se llevarán a cabo en la ciudad de Quito de la República del Ecuador, del 14 al 15 de setiembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 280-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI, de fecha 16 de agosto de 2022, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 086-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI, que sustenta la importancia y viabilidad de la participación del citado personal policial en la reunión de trabajo antes indicada;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 234-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 23 de agosto de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial descrito en la parte resolutiva de la presente Resolución, del 13 al 16 de setiembre de 2022, a la ciudad de Quito de la República del Ecuador, para que asistan a reuniones de coordinación, puesto que la realización de las mismas resulta importante para la Policía Nacional del Perú, ya que durante su desarrollo se llevarán a cabo coordinaciones e intercambio de información con representantes de diversas agencias internacionales dedicadas a la erradicación del tráfico ilícito de drogas, lo cual facilitará la recepción de asistencia técnica y profesional en los diferentes campos de la actividad funcional, fortaleciendo las capacidades, destrezas y habilidades del personal participante, para el desarrollo de su labor en la Policía Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú,

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2022 16:30:47-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2022 17:54:02-0500

resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos son asumidos por la Administración para el Control de Drogas, conforme se precisa en la Hoja de Estudio y Opinión N° 234-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (…)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial descrito en la parte resolutiva de la presente Resolución, del 13 al 16 de setiembre de 2022, a la ciudad de Quito de la República del Ecuador, para que asistan a reuniones de coordinación;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Mayor de la Policía Nacional del Perú Viveka Jeanina Martínez Paredes y de la Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú Elizabeth Salcedo Medina, del 13 al 16 de setiembre de 2022, a la ciudad de Quito de la República del Ecuador, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2022 16:30:57-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2022 17:54:27-0500

detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
HUERTA OLIVAS Willy
Arturo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2022 18:34:40-0500

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/09/2022 16:31:08-0500